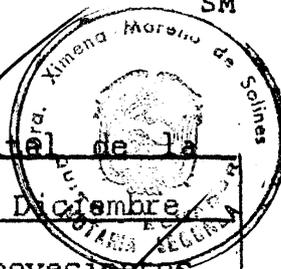




Dr. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, veinte y dos de Diciembre  
de mil novecientos  
noventa y cuatro,  
ante mí, doctora  
Ximena Moreno de  
Solines, Notaria -  
Segunda del cantón  
Quito, comparecen:  
los señores SANTIAGO VERGARA ALMEIDA  
y DOCTOR JAIME VERGARA JARAMILLO en  
sus respectivas calidades de Gerente  
General y Presidente de la compañía  
INMOBILIARIA NALON S.A., según consta  
de los nombramientos que se agregan  
a la presente, de  
bidamente autorizados por la Junta General de  
Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente. Los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil casados, todos  
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente  
capaces, a quienes de conocer doy fe, me piden elevar a

1 Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:

2 S E Ñ O R      N O T A R I O : Sírvase hacer constar en  
3 su registro de escrituras públicas, una más de la que  
4 conste la siguiente de incremento de capital, reforma de  
5 estatutos y establecimiento de capital autorizados de la  
6 sociedad INMOBILIARIA NALON S.A., que se otorga al tenor  
7 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A : C O M P A  
8 R E C I E N T E S . - Comparecen debidamente autorizados  
9 por la Junta General de Accionistas los señores Santiago  
10 Vergara Almeida y el señor Doctor Jaime Vergara  
11 Jaramillo, en sus respectivas calidades de Gerente Gene  
12 ral y Presidente de la Compañía y como tal sus represen  
13 tantes legales, conforme lo acreditan con los nombramien  
14 tos que se agregan como habilitantes. S E G U N D A . -  
15 A N T E C E D E N T E S . - A) La compañía Inmobiliaria  
16 Nalón S.A. se constituyó con un capital social de DOS MI  
17 LLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) el diecisiete de Julio  
18 de mil novecientos noventa mediante escritura pública  
19 otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, misma  
20 que se inscribió en el Registro Mercantil el quince de  
21 Agosto del mismo año; B) La Junta General de  
22 Accionistas reunida el ocho de Agosto de mil novecientos  
23 noventa y cuatro resolvió incrementar el capital social,  
24 reformar parcialmente sus estatutos sociales y  
25 establecer el capital autorizado de la compañía. Se  
26 adjunta como habilitante el acta de la referida Junta.  
27 C) Todos los socios de la compañía son de nacionalidad  
28 ecuatoriana T E R C E R A . I N C R E M E N T O D E



a. Ximena  
oreno de  
Solines  
TARIA 2a.

1 C A P I T A L . - Los comparecientes en la calidad en  
2 que lo hacen, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
3 General de Accionistas reunida el ocho de Agosto  
4 novecientos noventa y cuatro, declaran y formalizan que  
5 el capital social de INMOBILIARIA NALON S.A. actualmente  
6 en DOS MILLONES DE SUCRES se incrementa y en efecto  
7 queda incrementado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES  
8 y que dicho nuevo capital se encuentra íntegramente  
9 suscrito y pagado, conforme al cuadro de integración y  
10 pago en un cien por ciento en numerario, según el  
11 pronunciamiento de los señores accionistas. Se adjunta  
12 al efecto el referido cuadro como habilitante. Consecuen  
13 temente, el capital social de la compañía asciende a la  
14 suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Así mismo, conforme  
15 consta de la reforma a los Estatutos Sociales, materia  
16 de la cláusula siguiente, los comparecientes declaran  
17 que el capital autorizado de la compañía asciende a la  
18 suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/20'000.000,00).-  
19 C U A R T A . - D E C L A R A C I O N . - Los  
20 comparecientes, en la calidad en que lo hacen, bajo  
21 juramento, declaran que la integración del aumento de  
22 capital resuelto por la Junta General de Accionistas y  
23 constante del presente instrumento es la correcta,  
24 conforme al cuadro de integración y pago adjunto. Q U I N  
25 T A . - R E F O R M A D E L O S E S T A T U  
26 T O S S O C I A L E S . - Los comparecientes, en la  
27 calidad en que lo hacen, cumpliendo con lo resuelto por  
28 la Junta General de Accionistas de ocho de Agosto de mil

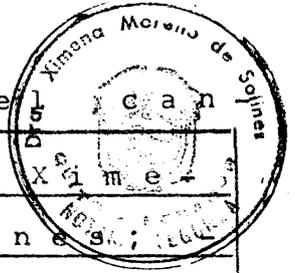
1 novecientos noventa y cuatro proceden a otorgar y  
2 formalizar en conformidad al texto aprobado por la Junta  
3 antes referida, la reforma parcial de estatutos de  
4 INMOBILIARIA NALON S.A., tal y como constan de la copia  
5 certificada de los mismos que se adjunta como documen-  
6 to habilitante e integrante del presente instrumento.

7 S E X T A . H A B I L I T A N T E S . - Forman parte  
8 de la presente escritura los siguientes documentos:

9 Nombramiento de los comparecientes; copia certificada  
10 del acta de junta general de accionistas de fecha ocho  
11 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro; el Cuadro  
12 de Integración y Pago del Aumento resuelto; y el texto  
13 íntegro de la reforma parcial de los estatutos  
14 discutidos y aprobados en dicha junta. S E P T I M A .

15 T I T U L O S D E A C C I O N E S . En  
16 conformidad al nuevo cuadro de integración y pago del  
17 capital social resultante de este instrumento, previa  
18 anulación de los actuales, se entregarán a los señores  
19 accionistas los correspondientes títulos de acción,  
20 según lo prevé la Ley de Compañías. El señor Notario se  
21 dignará agregar las demás cláusulas de estilo y cerrar  
22 el presente instrumento con todas las formalidades de  
23 etilo y de Ley. ( Hasta aquí la minuta). firmado. Doctor  
24 Armando Bermeo Castillo. Matrícula profesional número  
25 dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Colegio de  
26 Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda  
27 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.  
28 Y leída que fue a los comparecientes por mi la

000005



Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. firmado - Señor Santiago Vergara Almeida. Con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cuarenta y nueve dieciseis secientos noventa y ocho. firmado. Señor Doctor Jaime Vergara Jaramillo. Con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cero cuarenta treinta y uno sesenta y tres. firma - do. Doctora Ximena Moreno de Solines. -

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO . -

SIGUEN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES :

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

30

Quito, 29 de Marzo de 1993

Señor Doctor  
Jaime Vergara Jaramillo  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de accionistas de INMOBILIARIA NALON S.A., Reunida en esta fecha, resolvió reelegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por un período de dos años.

Usted, en razón de su cargo, recompondrá al Gerente General, en caso de ausencia, falta o impedimento de éste, y ejercerá las demás atribuciones constantes en los estatutos sociales.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,

Muy atentamente,

SANTIAGO VERGARA ALMEIDA  
Gerente-General

FECHA CONSTITUCION: 90-07-17  
NOTARIA: Segunda  
Fecha Inscripción: 90-08-15

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de Presidente, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

*Jaime Vergara Jaramillo*  
DR. JAIME VERGARA JARAMILLO

Con esta fecha se inscribió el presente documento No. 24 04 del Registro de Inmuebles Tercero, 124 Quito, 4 de Marzo 1993

*[Signature]*



VERGARA

4-

000000

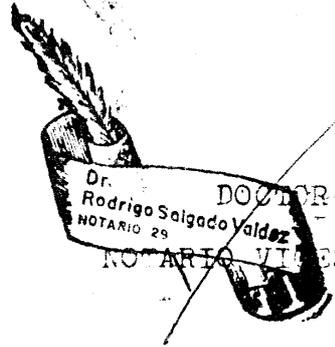


RAZON DE PROTOCOLIZACION .- A pedido del Doctor  
Genaro Aguiguran , el día de hoy en el Notario  
Público de Escrituras Públicas de la Notaría Vi-  
gesimo Novena a mi cargo , en una hoja útil protoco-  
lizo el documento que enuncia .- Quito , a ca-  
torce de mayo de mil novecientos noventa y tres.

( Firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , No-  
tario Vigésimo Noveno del Cantón Quito .- (Si-  
gue un Sello ) . -

Se protocolizó  
ante mí , en fe de lo cual confiero esta - -

PRIMERA CERTIFICADA , firmada y sellada-  
da en Quito , a catorce de mayo de mil nove-  
cientos noventa y tres .-



DOCTOR ROBRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

4U

8V



Quito, 29 de Marzo de 1973

Señor Lcdo.  
Santiago Vergara Almeida  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de accionistas de INMOBILIARIA NALON S.A., Reunida en esta fecha, resolvió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyo, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,  
Muy atentamente,

*[Signature]*  
DR. JAIME VERGARA JARAMILLO  
PRESIDENTE

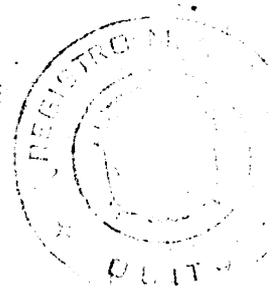
FECHA CONSTITUCION: 90-07-17  
NOTARIA: Segunda  
INSCRIPCION: 90.08.15

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de Gerente-General, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

SANTIAGO VERGARA ALMEIDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 24.03 del Registro de Nombres y Tomos 124 Quito, a 4 Mayo 1973

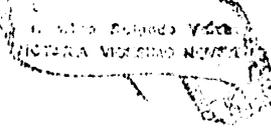
*[Signature]*



14  
7-10-07

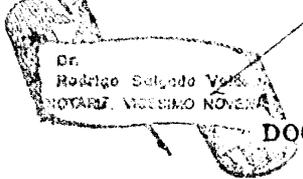


RAZON DE PROTOCOLIZACION .- A pedido del Doctor  
Genaro Eguiguren , el día de hoy en el Notario Vi-  
tro de Escrituras Públicas de la Notaria Vi-  
na Novena a mi cargo , en una foja útil protoco-  
lizo el documento que antecede .- Quito , a ca-  
torce de mayo de mil novecientos noventa y tres.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante el Doctor  
Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se encuentra actual-  
mente a mi cargo en fe de ello confiero esta - 18 - CO-  
PIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a veintidos  
de octubre de mil novecientos noventa y tres.



DOCTOR ROBERTO ARREGUI SOLANO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO, ENCARGADO DE LA NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

5V

7V

LIBRO EXPEDIENTE DE ACTAS  
INMOBILIARIA NALON S.A.

REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL

Junta General Extraordinaria Universal  
de 8 de Agosto de 1994.

Reforma a la Cláusula Segunda del Estatuto Social: La cláusula segunda el estatuto social dirá:

"CLÁUSULA SEGUNDA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de S/. 10'000.000,00 esta dividido en 1000 acciones nominativas y ordinarias de S/. 10.000 cada una, numeradas del 0001 al 1.000 inclusive; y, esta pagado en la forma que se detalla en la cláusula Cuarta "Integración y pago del Capital Suscrito" de estos Estatutos."

A las actuales cláusulas Segunda y Tercera:

La cláusula segunda del Estatuto social "ESTATUTOS", pasa a ser la Cláusula Tercera; y, la Cláusula Tercera "INTEGRACION DE CAPITAL" pasa a ser la cláusula Cuarta "INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO"

Reformas al artículo cuarto de los Estatutos Sociales: El art. 4º del Estatuto Social dirá en lo posterior: "

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de S/. 20'000.000,00 y el capital suscrito y pagado de la compañía consta de la cláusula Segunda del Estatuto de la compañía."

Reformas a la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales : La Cláusula Cuarta dirá en lo posterior:

"CLÁUSULA CUARTA: "CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social de la compañía, es de S/. 10'000.000, está íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

09-08-6



ACCIONISTAS	C. ANTERIOR	C. U M E N T O		C. ANTERIOR	C. ACTUAL	%
		E. SUSCRITO.	C. PAGADO			
Santiago Vergara A.	S/.	400.000	1'600.000	1'600.000	2'000.000	20%
María Donoso de V.	S/.	400.000	1'600.000	1'600.000	2'000.000	20%
Jaime S. Vergara D.	S/.	400.000	1'600.000	1'600.000	2'000.000	20%
Juan S. Vergara D.	S/.	400.000	1'600.000	1'600.000	2'000.000	20%
Andrea Vergara D.	S/.	400.000	1'600.000	1'600.000	2'000.000	20%
TOTALES: >.....	S/.	2'000.000	8'000.000	8'000.000	10'000.000	100%

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 QUE REPOSA EN EL LIBRO DE  
 ACTAS DE LA COMPANIA AL QUE  
 ME REMITO EN LA FORMA LEGAL.

LO CERTIFICO.

Fecha Ut Supra.

SANTIAGO VERGARA ALMEIDA  
 Secretario Junta General

CV

# LIBRO DE ACTAS

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA NALON S.A."

En la ciudad de Quito, a 8 de Agosto de 1974, siendo las 16h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA NALON S.A., en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Nueve de Octubre No. 457 y Roca de esta ciudad. Preside la Junta el señor Dr. Jaime Vergara J. y como Secretario actúa el Gerente General de la Compañía señor Lcdo. Santiago Vergara Almeida.

El Presidente solicita al Secretario que verifique la asistencia legal, a efectos de constatar la presencia de todo el capital suscrito y pagado. Por secretaría se forma lista de los asistentes, a saber:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
Santiago Vergara Almeida	400	S/. 400.000,00
Maria Donoso de V.	400	S/. 400.000,00
Jaime S. Vergara Donoso	400	S/. 400.000,00
Juan S. Vergara Donoso	400	S/. 400.000,00
Andrea Vergara Donoso	400	S/. 400.000,00
TOTALES: .....	2.000	S/. 2.000.000,00

Los menores Vergara Donoso están representados por su padre y representante legal señor Santiago Vergara Almeida, conforme a las partidas de nacimiento que están adjuntas al Libro Expediente de Actas de la compañía.

La Presidencia declara instalada la Junta General, y pide al señor Secretario que se haga constar que la presente Junta General, previa decisión unánime en este sentido de los accionistas, se efectúa en atención a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, esto es con el carácter de extraordinaria y universal.

El punto convenido para tratarse en la presente Junta Extraordinaria es el siguiente:

Aumento de Capital Social de la Empresa de dos millones de sucres a diez millones de sucres, mediante aportes de recursos frescos en numerario y reforma de estatutos.

El accionista Santiago Vergara toma la palabra y expone: que la compañía requiere para la continuación de su actividad un incremento de capital, para lo cual propone se lo suscriba y eleve a la suma de S/. 10.000.000 aumento que se lo realizará mediante la capitalización de los aportes de



recursos ya entregados a la compañía el 31 de Julio de 1994, o mediante la suscripción y pago en numerario de las acciones que suscriban por los accionistas en esta Junta. El pago podrá efectuarse dentro de los subsiguientes sesenta días. Propone también la consiguiente reforma de estatutos, para lo cual pone a consideración el texto anexo.

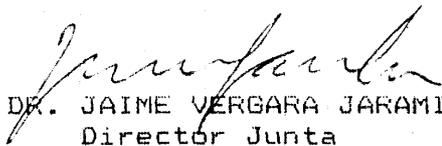
Luego de discernir lo señalado por el Sr. Vergara, los accionistas resuelven, por unanimidad, autorizar un Aumento de Capital Social de la Empresa que en la actualidad es de S/. 2'000.000,00 a la suma de S/. 10'000.000,00, aumento que se lo realizará en la forma señalada en la propuesta y según el pronunciamiento de los accionistas que se pasa a receptor: Como todos los accionistas suscriben en proporción a sus acciones el valor del incremento, se elabora el cuadro de integración y pago del nuevo capital que se adjunta al expediente.

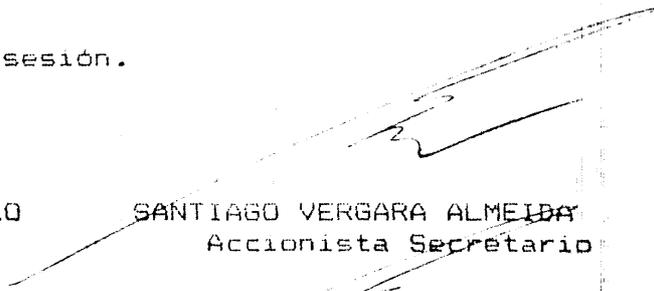
Los accionistas, también por unanimidad, aprueban la reforma de estatutos y establecimiento del capital autorizado de la compañía en S/. 20'000.000,00 constantes en el texto adjunto que formará, junto con el cuadro, parte del expediente de esta junta.

La junta autoriza al Gerente General y/o al Presidente de la compañía, para que realicen individual o juntamente todos los actos necesarios para la formalización, instrumentación, aprobación e inscripción de lo aquí resuelto.

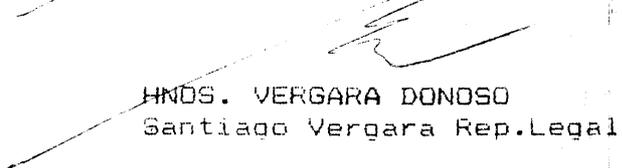
Por no haber otro asunto a tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 17h30 se levanta la sesión.

  
DR. JAIME VERGARA JARAMILLO  
Director Junta

  
SANTIAGO VERGARA ALMEIDA  
Accionista Secretario

  
MARIA ALICIA DONOSO

  
HNOS. VERGARA DONOSO  
Santiago Vergara Rep. Legal

Se otorgó ante mí, y

en fe de ello confiero esta

T E R C E R A

COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte y dos de  
Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



**R A Z O N :** Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de  
Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.0100, de  
fecha 13 de enero de 1995, tomé nota de la eprobación constante  
en dicha Resolución el margen de la matriz de la Escritura de  
Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de "INMOBILIARIA NA-  
LON S.A." otorgada ante mí, el 22 de diciembre de 1994. Y el  
margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta -  
misma compañía celebrada ante mí, el 17 de julio de 1990; en el  
sentido de que se aumenta el capital y se reforman los estatutos  
según consta de la escritura antes mencionada. Quito, a diez y  
siete de enero de mil novecientos noventa y cinco.

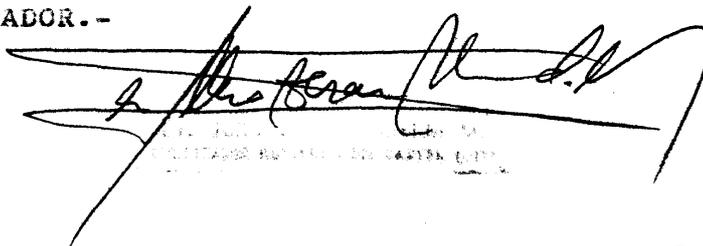
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



10

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número cien del Sr. Intendente de Compañías de Quito, a 13 de Enero de 1995, bajo el número 613 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó al margen de la inscripción número 1325 del Registro Mercantil de quince de Agosto de mil novecientos noventa a fs.2217., tomo 121.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA NALON S.A.".-Otorgada el 22 de Diciembre de 1994, ante el Notario Segundo del Cantón Quito Dra. Ximena Moreno de Solines.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el repertorio bajo el número 7815. Quito, a primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-  
EL REGISTRADOR.-



Handwritten signature of the Registrar, appearing to be "J. M. Berro", written in black ink over a horizontal line.

